



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

8880***Resolución del Presidente del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) en la que se nombra a la Directora Gerente del IMAS***

I. El Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que prevé el artículo 6b de sus Estatutos, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca en sesión celebrada el día 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18-05-2019), adopta la estructura básica siguiente: « b) Órgano de dirección: la gerencia...»

II. De acuerdo con el artículo 12.1 de los nuevos Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), el/la gerente es la persona titular del máximo órgano de dirección ordinaria del IMAS, nombrada y cesada por la presidencia del IMAS.

III. De acuerdo con el artículo 12.2 de los nuevos Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), el director o la directora gerente tiene la consideración de personal directivo y queda equiparado a todos los efectos al cargo de Secretario Técnico.

IV. Que en fecha 11 de julio de 2019, el Presidente del IMAS, aprobó la convocatoria pública para la designación del director o directora gerente del MAS de acuerdo con las características del puesto de trabajo que se indican al anexo I. Asimismo aprobó las bases que tienen que regir la mencionada convocatoria – anexo II – y ordenó la publicación al BOIB (n.º 96, de 13 de julio de 2019), en la sede electrónica del Consejo de Mallorca, y la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE)

V. Valorados por el órgano competente el curriculum vitae y los méritos acompañados, de cada candidato que ha presentado la solicitud, y de acuerdo con criterios de competencia y de experiencia profesional, resulta que la señora M^a Luisa Garnelo Luque es la candidata más idónea y cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

VI. En la base quinta del anexo II de la convocatoria pública de referencia se prevé que la Presidencia del IMAS dispone de un plazo de un mes a contar desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para resolver la convocatoria.

VII. El plazo para tomar posesión es de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, si no implica cambio de residencia de la persona nombrada, o de un mes si esta reside fuera de la isla de Mallorca. El nombramiento de la persona designada permanecerá vigente mientras no se produzca el cese expreso por la Presidencia del IMAS.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar a la señora M^a Luisa Garnelo Luque con DNI 07236921V para ocupar el cargo de Directora Gerente con las características siguientes:

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	NL	FP	TH	SUELDO ANUAL	OBSERVACIONES
AC0010001	DIRECTOR/A GERENTE	PALMA	1	PD	07	55772,80€	Requisitos art.12 Estatutos IMAS (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019)

Segundo.- Visto que la Directora Gerente tiene la condición de personal laboral, queda sujeta a la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.



Tercero- Notificar esta resolución a la persona interesada y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) i en la sede electrónica del Consejo de Mallorca.

Palma, 11 de septiembre de 2019

El Presidente

Javier de Juan Martin

